

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.**

**ANUNCIO**

**PLAZA: PROFESOR BANDA DE MÚSICA (B)**

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de cuatro plazas de **PROFESOR DE BANDA DE MÚSICA (B)**, tres plazas en turno libre y una plaza de la especialidad de bombardino en turno de reserva a personas con discapacidad, en su sesión de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, habiéndose respetado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO :**

**PRIMERO.-** Resolver la alegación formulada por uno de los aspirantes al resultado de la valoración provisional de méritos, adoptándose los siguientes acuerdos:

a) Escrito de alegaciones presentado por el aspirante E.M.C., NIF \*\*\*0006\*\*\*, con fecha 10 de julio de 2023, Registro de Entrada 202300058356, en el que manifiesta que la puntuación que se le otorga es incorrecta, ya que no se ha tenido en cuenta en la puntuación, la Bolsa de trabajo alegada por el aspirante del año 2003, transcribiendo, literalmente lo indicado en su escrito *“Al haber aprobado sin plaza en la convocatoria publicada en el BOC nº 58. miércoles 26 de marzo de 2003”*

El interesado en su escrito de alegaciones señala:

*“Primero. Con fecha 7 de julio de 2023 se ha publicado en la web del Ayuntamiento de Santander el anuncio por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes en la valoración de méritos del concurso excepcional de estabilización, y según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se abre el plazo para la presentación de alegaciones.*

*Segundo. En dicha relación de aspirantes figuro con una puntuación total de 60 puntos.*



j0000098a3120c0aa1907e730c0815211

Tercero. Considero que dicha puntuación es incorrecta, puesto que el apartado 2.1 de superación procesos selectivos Ayto. Santander, se me otorga una puntuación de 0 puntos, cuando debería ser 40 puntos.

Al haber aprobado sin plaza en la convocatoria publicada en el BOC nº 58. miércoles 26 de marzo de 2003.....”

Finaliza su escrito solicitando “Que se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito de alegaciones, y que se rectifique la puntuación que se me ha otorgado en la fase de méritos, en el sentido expuesto, y, en consecuencia, se me otorgue 100 puntos de puntuación total, desglosados de la siguiente forma: 1.1. Servicios prestados interino Ayuntamiento de Santander, 60 puntos, 1.2. Servicios Prestados interino otras administraciones, 0 puntos, 1.3, servicios prestados laboral Ayuntamiento de Santander 24 puntos, 2.1 Superación procesos selectivos, 40 puntos 2.2 Titulación superior a la exigida, 0 puntos”

La alegación se fundamenta en que el Tribunal no ha tenido en cuenta la Bolsa de trabajo, indicada en su escrito de alegaciones, que es del año 2003, siendo publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 58, de 26 de marzo de 2003. (dato que aporta E.M.C. en su escrito de alegaciones)

La Bases reguladoras de este proceso de estabilización han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 231 de fecha 1 de diciembre de 2022.

La Base sexta punto 2 “Otros méritos”, en el apartado 1.1 indica lo siguiente:

“Por estar incluido en la Bolsa de trabajo resultante de un proceso selectivo convocado en ejecución de la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Santander aprobada y publicada en virtud del artículo 70 del TREBEP o en bolsas extraordinarias, por haber superado todos los ejercicios del proceso selectivo correspondiente, en alguna de las cuatro últimas convocatorias para el acceso a plazas de la misma escala, subescala, clase, categoría, grupo y subgrupo de titulación, y en su caso, especialidad, a la convocada se valorará con 40 puntos.”

El Tribunal realiza consulta al Servicio de Personal del Ayuntamiento de Santander, sobre cuales han sido las últimas cuatro bolsas de trabajo.

El Servicio de personal indica que las últimas cuatro bolsas son las siguientes:

1º La publicada en el B.O.C. de 19 de noviembre de 2015.

2º La publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de agosto de 2009.

3º La publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 25 de junio de 2007.

4º En el 2005 se publican en el Boletín Oficial de Cantabria 2 bolsas más que son las siguientes: la publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 21 de abril de 2005, y otra de 26 de julio de 2005.



j0000098a3120c0aa907e730c0815211

En ninguna de las Bolsas anteriores se encuentra el interesado.

La Bolsa de Trabajo alegada por el interesado de 2003, no se encuentra dentro de las 4 últimas bolsas.

Por lo expuesto el Tribunal procede a desestimar la alegación.

**SEGUNDO.-** Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada al Sr. Concejal Delegado de Personal, a favor de los aspirantes por orden de puntuación por cada una de las especialidades convocadas.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**TERCERO.-** Conforme establece la Base Sexta *“para superar el proceso selectivo deberá obtenerse, al menos, 50 puntos”*, quedando eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 50 puntos.

Quedan, por tanto, eliminados del proceso selectivo los siguientes aspirantes:

- Dña. Laura Chimero Pérez, con D.N.I. \*\*\*9447\*\*, cuya puntuación es de 1 puntos.
- D. Fernando Espino Muñoz, con D.N.I. \*\*\*7385\*\*, cuya puntuación es de 0,25 puntos.
- D. Luis López de Arroyabe Bilbao, con D.N.I. \*\*\*1579\*\*, cuya puntuación es de 46 puntos
- D. Pablo Ventosa Puras, con D.N.I. \*\*\*3939\*\*, cuya puntuación es de 40 puntos.



j0000098a3120c0aa907e730c0816211

- D. Francisco Nájera Ferrer, con D.N.I. \*\*\*5299\*\*, cuya puntuación es de 40 puntos.

**CUARTO.-** Se formula lista de reserva a efectos de cobertura de renunciaciones para poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renunciaciones de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización.

En las convocatorias que incluyan turno de discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva con discapacidad superarse el proceso selectivo, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema general.

**QUINTO.-** Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**TABLÓN DE EDICTOS**  
**PÁGINA WEB**



j0000098a3120c0aa1907e730c0815211

## ESPECIALIDAD BOMBARDINO:

### ANEXO I.- ASPIRANTE PROPUESTO PARA NOMBRAMIENTO

#### TURNO: DISCAPACIDAD

			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
ASPIRANTES			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	DIZ SESTILO, EDUARDO	***7926**	146	109,5	60		0	0	34	15,3	15,3	40	40	80	40	204,8	100

### ANEXO II.- LISTA DE RESERVA A EFECTOS DE COBERTURA DE RENUNCIAS

			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
ASPIRANTES			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	MOROÑO GARCIA-NAVAS, PEDRO	***6885**	18	13,5	13,5		0	0		0	0	40	40	80	40	93,5	53,5

### ANEXO III.- RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
ASPIRANTES			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	DIZ SESTILO, EDUARDO	***7926**	146	109,5	60		0	0	34	15,3	15,3	40	40	80	40	204,8	100
2	MOROÑO GARCIA-NAVAS, PEDRO	***6885**	18	13,5	13,5		0	0		0	0	40	40	80	40	93,5	53,5
3	CHIMENO PEREZ, LAURA	***9447**		0	0	4	1	1		0	0			0	0	1	1

Queda, por tanto, eliminado del proceso selectivo, el aspirante Dña. Laura Chimero Pérez, con D.N.I. \*\*\*9447\*\*, cuya puntuación es de 1 puntos.

## ESPECIALIDAD CLARINETE:

### ANEXO I.- ASPIRANTE PROPUESTO PARA NOMBRAMIENTO

			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
ASPIRANTES			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	MOLINA COLLANTES, ESTEBAN	***0006**	146	109,5	60		0	0	73	32,85	24			0	0	142,35	60



j000098a3120caaa97e730c0815211

## ANEXO II.- RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMON.			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.		2.2. TITULACION SUPERIOR A LA EXIGIDA		TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLE		
1	MOLINA COLLANTES, ESTEBAN	***0006**	146	109,5	60		0	0	73	32,85	24			0	0	142,35	60
2	ESPINO MUÑOZ, FERNANDO	***7385**		0	0	1	0,25	0,25		0	0			0	0	0,25	0,25

Queda, por tanto, eliminado del proceso selectivo, el aspirante D. Fernando Espino Muñoz, con D.N.I. \*\*\*7385\*\*, cuya puntuación es de 0,25 puntos.

## EPECIALIDAD FLAUTA

### ANEXO I.- ASPIRANTE PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTO

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMON.			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.		2.2. TITULACION SUPERIOR A LA EXIGIDA		TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	GONZALEZ SAN MARTIN, SARA	***7575**	157	117,75	60		0	0		0	0	40		40	40	157,75	100

## ANEXO II.- RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMON.			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.		2.2. TITULACION SUPERIOR A LA EXIGIDA		TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	GONZALEZ SAN MARTIN, SARA	***7575**	157	117,75	60		0	0		0	0	40		40	40	157,75	100
2	LOPEZ DE ARROYABE BILBAO, LUIS	***1579**	8	6	6		0	0		0	0	40	40	80	40	86	46
3	VENTOSA PURAS, PABLO	***3939**		0	0		0	0		0	0	40	40	80	40	80	40

Quedan, por tanto, eliminados del proceso selectivo, los aspirante D. Luis López de Arroyabe Bilbao, con D.N.I. \*\*\*1579\*\*, cuya puntuación es de 46 puntos y D. Pablo Ventosa Puras, con D.N.I. \*\*\*3939\*\*, cuya puntuación es de 40 puntos.



10000098a3120c0aa1907e730c0816211

## ESPECIALIDAD TROMBÓN

### ANEXO I.- ASPIRANTE PROPUESTO PARA NOMBRAMIENTO

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMON.			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	PUNTOS	PUNTOS				
1	TERAN AVILA, JOSE ANGEL	***2085**	146	109,5	60		0	0	192	86,4	24	40		40	40	235,9	100

### ANEXO II.- RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTO)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTO)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMON.			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLE	PUNTOS	PUNTOS				
1	TERAN AVILA, JOSE ANGEL	***2085**	146	109,5	60		0	0	192	86,4	24	40		40	40	235,9	100
2	NAJERA FERRER, FRANCISCO	***5299**		0	0		0	0		0	0		40	40	40	40	40

Queda, por tanto, eliminado del proceso selectivo, el aspirante D. Francisco Nájera Ferrer, con D.N.I. \*\*\*5299\*\*, cuya puntuación es de 40 puntos.



j0000098a3120c0aa1907e730c0816211